

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

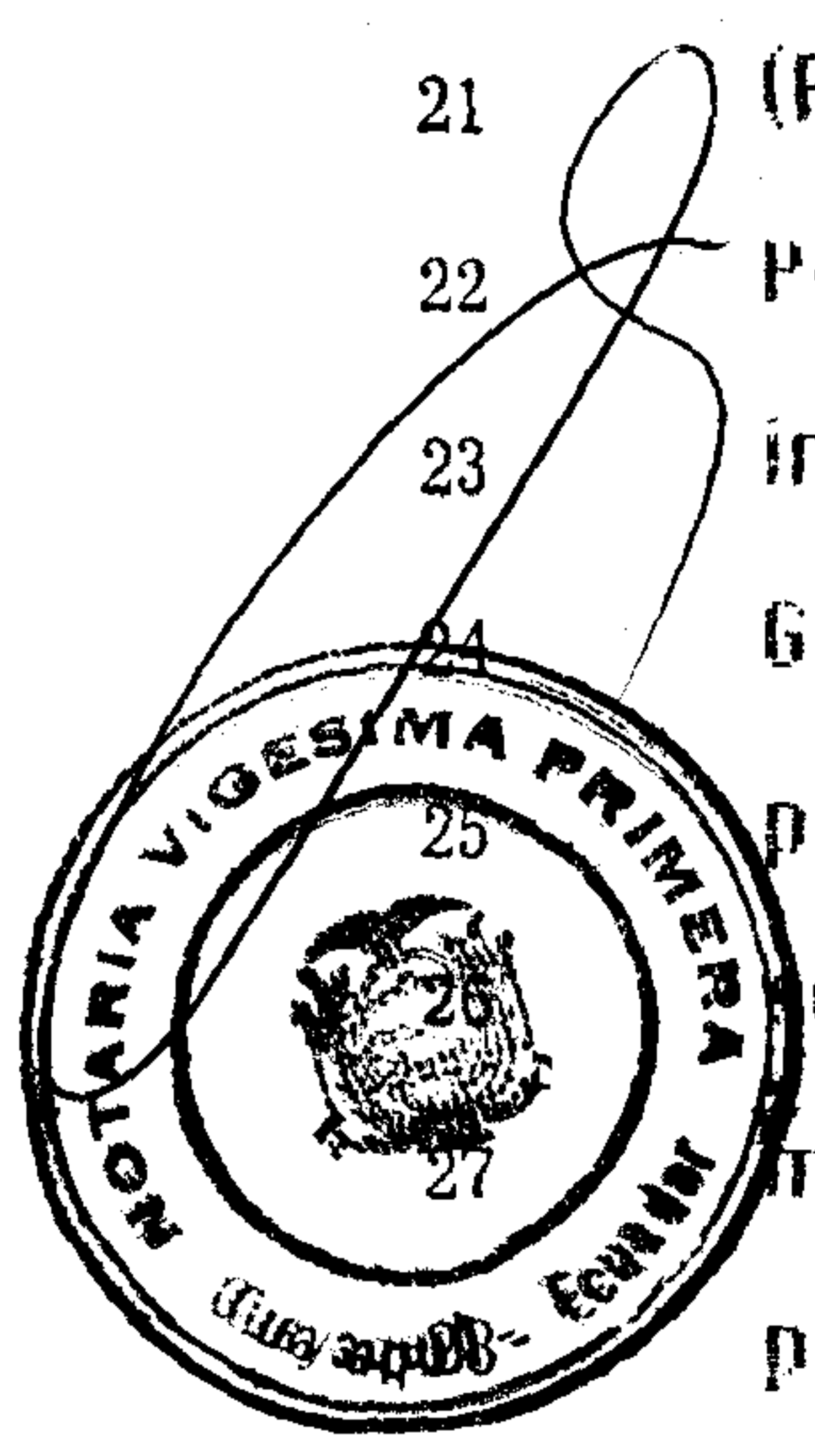
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
FRIGORIFICOS DEL NORTE S.A.
(FRIONOR)
(Por: S/.8'000.000,00).-----
.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Guayas, Republica del Ecuador, el día catorce de Junio de mil
novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, comparecen el señor EDUARDO MERINO MIELES, casado,
ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía
FRIGORIFICOS DEL NORTE S.A. (FRIONOR); el compareciente de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe: Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede
como queda indicado; con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.- MINUTA :
"SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la
Reforma de Estatutos de la Compañía FRIGORIFICOS DEL NORTE S.A.
(FRIONOR), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.-
PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece a celebrar el presente
instrumento el señor EDUARDO MERINO MIELES, en su calidad de
Gerente General de la compañía BANARCO S.A., quien ha sido autorizado
para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía,
según consta del Acta de la Sesión celebrada el diecisiete de Mayo de
mil novecientos noventa y cuatro, que se anexa a la presente
por que se incorpore como documento habilitante.- SEGUNDA:



1 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el ocho de
2 Octubre de mil novecientos noventa y uno ante la Notaria Decimo
3 Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia, inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidos de Noviembre del
5 mismo año, se constituyó la compañía FRIGORIFICOS DEL NORTE S.A.
6 (FRIONOR); b) En sesión celebrada el diecisiete de Mayo de mil
7 novecientos noventa y cuatro, la Junta General de Accionistas de la
8 compañía FRIGORIFICOS DEL NORTE S.A. (FRIONOR), resolvió aumentar el
9 capital y reformar los Estatutos de la mencionada compañía.- TERCERA:
10 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
11 expuestos el señor EDUARDO MERINO MIELES, en su calidad de
12 Gerente General de FRIGORIFICOS DEL NORTE S.A. (FRIONOR), declara
13 aumentado el capital de dos millones de sucres que tiene a DIEZ
14 MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y
15 pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de la Junta
16 General de Accionistas celebrada el diecisiete de Mayo de mil
17 novecientos noventa y cuatro, así como reformados los Estatutos
18 Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta
19 General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta
20 escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente
21 aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el
22 señor EDUARDO MERINO MIELES en su calidad de Gerente General,
23 declara bajo juramento que el capital de la compañía FRIGORIFICOS
24 DEL NORTE S.A. (FRIONOR) se ha integrado correctamente conforme
25 consta del Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas
26 celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y
27 cuatro.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
28 para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se

FRIGORIFICOS DEL NORTE S.A. (FRIONOR) 6000203

Guayaquil, Febrero 19 de 1992

Señor
Eduardo Marino Nieves
Ciudad.-

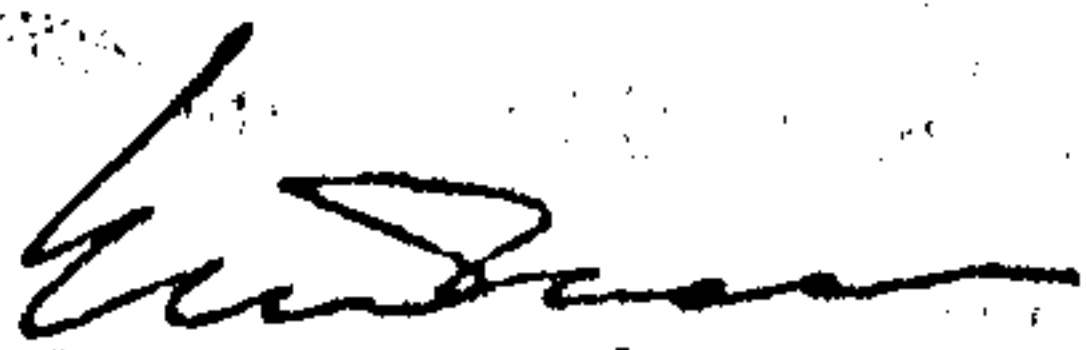
De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo GERENTE GENERAL de Frigoríficos del norte S.A. (FRIONOR), por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplaza al Ing. Alfonso Marino Nieves.

En el ejercicio de su cargo usted ejerce en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, celebrada ante la Notaría Doctora Norma Plaza de García el 8 de Octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Noviembre de 1991.

Atentamente,


Eduardo Santos Burgos
SECRETARIO-AD-HUC

Guayaquil, Febrero 19 de 1992

Acepto el cargo para el que he sido designado.

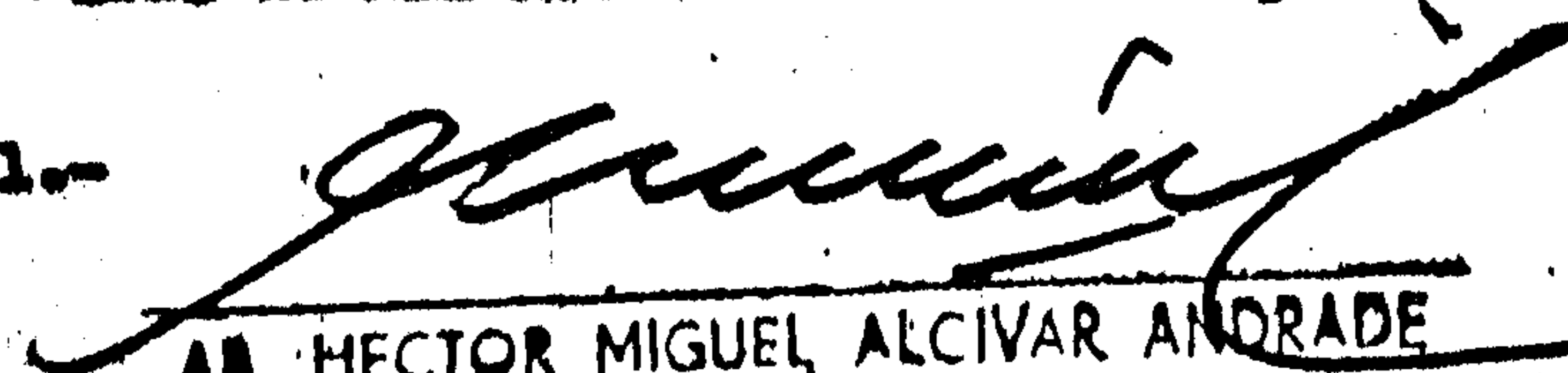

Eduardo Marino Nieves

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento

de GERENTE GENERAL de FRIGORIFICOS DEL NORTE S. A. (FRIONOR), a fo.

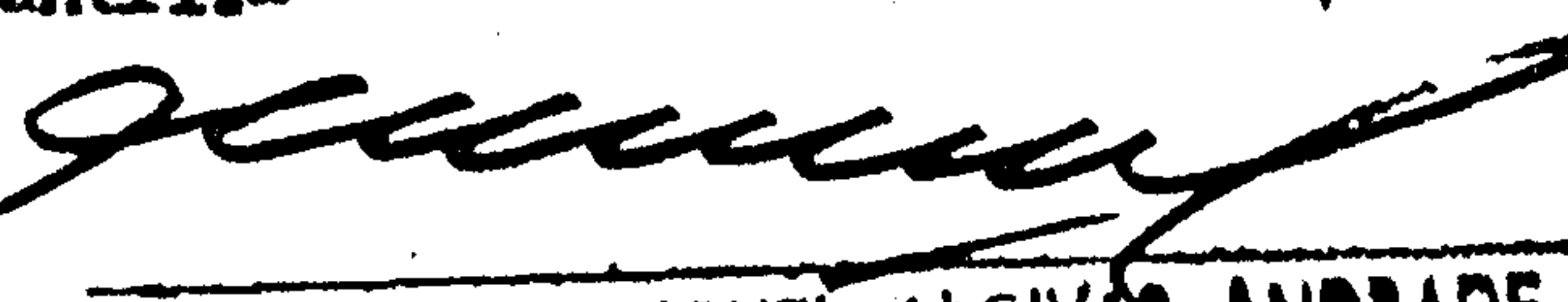


ja 5.054, número 1.725 del Registro Mercantil y anotado bajo el
número 3.223 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez
de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento
a foja 35.720 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la ins-
cripción respectiva.- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos
noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA FRIGORIFICOS DEL NORTE S.A. (FRIONOR), CELEBRADA EL 17
DE MAYO DE 1.994.**

En Guayaquil, a 17 de Mayo de 1994, a las 9 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanco Marengo Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la Compañía **FRIGORIFICOS DEL NORTE S.A. (FRIONOR)**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 cada una, Compañía Inmobiliaria Maribos C.A., representada por su Gerente la señora Marcela Boscetti de Adum, propietaria de 1.996; Ldo. Alfredo Adum Ziadé, propietario de 1; y, Alfredo Adum Boschetti, propietario de 3. Concurren además los señores, Eduardo Mora Palacios y Eduardo Merino Mieles, Presidente y Gerente General respectivamente.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión el señor Eduardo Mora Palacios y actúa en la Secretaría el señor Eduardo Merino Mieles.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de carácter obligatorio tener un capital mínimo de \$/5.000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, y por lo tanto proceda a aumentar su capital.



Ldo. Alfredo Adum Ziadé, expresa que siendo necesario aumentar el capital, bien se podría con el aporte de los socios aumentando sobre el mínimo establecido, por lo que mociona se aumente el capital de la compañía en \$/6.000.000,00 y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. El señor Alfredo Adum Boschetti, apoya la moción. Los accionistas luego de las deliberaciones

correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.8'000.000,00, mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Compañía Inmobiliaria Maribos C.A., 7.984 acciones; Ldo. Alfredo Adum Ziadé, 4 acciones; y, Alfredo Adum Boschetti, 12 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de DIEZ MILLONES DE SUQUES, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una, numeradas del 00001 al 10.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La Junta General por unanimidad autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que quedan incorporados al expediente de esta sesión la lista de los accionistas concurrentes y nombramiento. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 10 horas se declara concluida la sesión.- f) A. Adum Z.- f) M. Boschetti de Adum.- f) A. Adum B.- f) E. Mora P.- f) E. Merino M.-

CERTIFICO: Que la Copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 17 de Mayo 1.994.



Eduardo Merino Mielles
Gerente General-Secretario

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

encuentra autorizado el señor EDUARDO MERINO MIELES, para
efectuar los trámites necesarios para la completa validez de esta
escritura.- f) Ilegible.- Abogado ENRIQUE TURBAY LECARO.- Registro
número setecientos treinta y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la
minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por
mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus
partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
Notario. Hoy fe.-

EDUARDO MERINO MIELES

Ced. U. No. 0906938881

Cert de Vot No. 16 9826

FRIGORIFICOS DEL NORTE S.A. (FRIONOR)

R.U.C. 0991185496001

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
público y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0002920, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Julio de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FRIGORIFICOS DEL NORTE S.A., (FRINOR), otorgada ante mí, el 14 de Junio de 1994.- Guayaquil, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Firma manuscrita]
Dra. Norma Plaza de Jover
Notaria Pública
Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0002920 de fecha 19 de Julio de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima FRIGORIFICOS DEL NORTE S.A. (FRINOR); de fecha 8 de Octubre 1991, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-Guayaquil, 26 de Julio de 1994.-

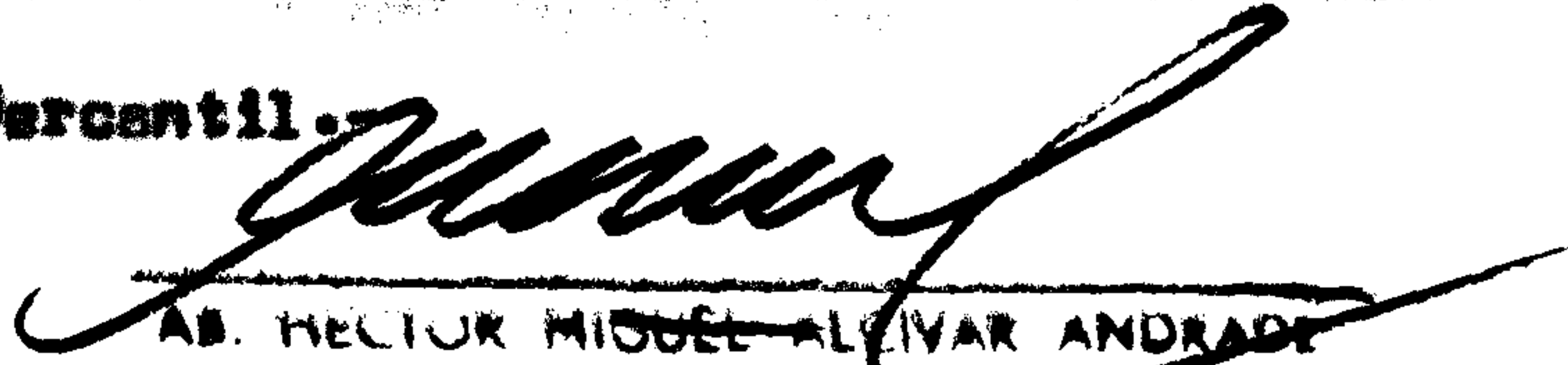
[Firma manuscrita]
Dra. Norma Plaza de Jover



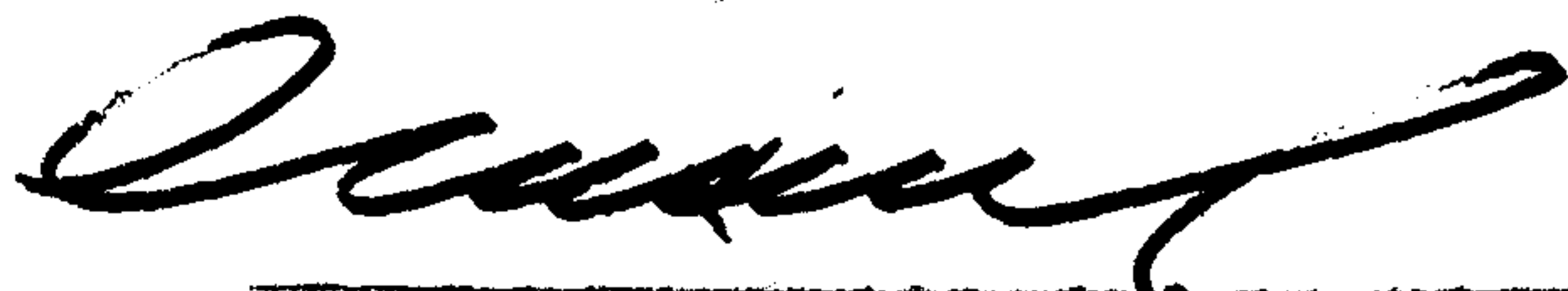
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0002920, dictada el 19 de Julio de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la In

000006 I

tendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE FRIGORIFICOS DEL NORTE S.A. (FRIONOR), de fojas 19.760 a 19.767, número 2.503 del Registro Industrial y anotada bajo el número 22.488 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 33.553 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

